



San Cristóbal-Bolívar, diecisiete (17) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Tipo de Proceso	Alimentos
Radicado	13 620 40 89 001 2015 00024 00
Demandante	Somalia Castilla de Martínez
Demandado	Ismael Martínez Cabarcas
Auto No.	A/SUST 173 -2023
Asunto	Ordena Título Judicial

Visto el anterior informe secretarial, y en atención a la solicitud enviada en fecha 15 de agosto de 2023, al correo institucional del juzgado, por el señor ISMAEL MARTINEZ CASTILLA, donde solicita la entrega de títulos judiciales en atención a la facultad conferida mediante poder adjunto a la demanda, para cobrar títulos judiciales.

Que una vez revisado los extractos bancarios remitidos por el Banco Agrario de Colombia, existe en el presente proceso el depósito judicial N° 412600000051971 de fecha 10/07/2023 por valor de \$739.424.00 y N° 412600000052170 de fecha 27/07/2023 por valor de \$739.424.00 constituidos a favor de la señora SOMALIA CASTILLA DE MARTINEZ, razón por la cual se accederá favorablemente la solicitud de entrega a éste.

En virtud de lo arriba expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Cristóbal-Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al señor ISMAEL MARTINEZ CASTILLA, en los términos y para los fines del poder conferido en el presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega al señor ISMAEL MARTINEZ CASTILLA, identificado con CC N° 73.476.089, de los siguientes depósitos judiciales; N° 412600000051971 de fecha 10/07/2023 por valor de \$739.424.00 y N° 412600000052170 de fecha 27/07/2023 por valor de \$739.424.00 constituidos a favor de la señora SOMALIA CASTILLA DE MARTINEZ.

CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ

Juez.

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383d1488b7085093af02b5029c7b4dba6ece0af47a5dd26655d8981a4a3fbca7**

Documento generado en 17/08/2023 04:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>